

**LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación administrativa abierta a través de la Resolución 272 del 16 de septiembre de 2024 con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en la rama de producción nacional de un supuesto "dumping" en las importaciones de espejos sin enmarcar de plata o aluminio clasificados por la subpartida arancelaria 7009.91.00.00, originarios de la República Popular China.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, para que dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial, las partes interesadas expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten ante la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior las pruebas y documentos que consideren pertinentes, así como para contestar cuestionarios.

Los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación, así como los cuestionarios para exportadores o productores extranjeros e importadores, se encuentran en el expediente público que reposa en la URL <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>

Cualquier información que sea requerida puede ser solicitada a los correos electrónicos lchaparro@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co.



FRANCISO MELO RODRIGUEZ
Director de Comercio Exterior